

ACTA DE APERTURA, SUBSANACIÓN Y POSTERGACIÓN

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025-EF/CS-AS N° 001-2025-EF/43
----------	-----------------------	-------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del viernes 21 de marzo de 2025, el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025-EF/43, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de limpieza de oficinas para el CONECTAMEF Tacna", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, SUBSANACIÓN Y POSTERGACIÓN.	

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ANGELICA ROCZANA GONZALES LAZARO	Condición	REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	NADIA ANGELICA VEGA MACEDO	Condición	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA - OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO Y CON CONOCIMIENTO TECNICO EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	MANUEL HUMBERTO SOSA DEJO	Condición	REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA - OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO Y CON CONOCIMIENTO TECNICO EN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Titular	X
				Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
N°	RUC	Nombre o razon social del participante	Estado
1	20368365981	PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Válido
2	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
3	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	Válido
4	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	Válido
5	20554470557	OBSERVACION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.C. - OVYSEL S.A.C.	Válido
6	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	Válido
7	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20559288510	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	Válido
9	20565412257	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	Válido
10	20566604290	ENGINEERS AND ASSOCIATED SERVICES S.A.C. - E & A SERVICES S.A.C.	Válido
11	20574643130	SERVIS ELJALU S.R.L.	Válido
12	20600000684	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	Válido
13	20601160561	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	Válido
14	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	Válido
15	20601727863	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	Válido
16	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	Válido
17	20602781659	GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C.	Válido
18	20603314752	COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.	Válido
19	20605515836	PR BAU S.A.C.	Válido
20	20606346213	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
21	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	Válido
22	20607073041	PROTEGO TOTAL S.A.C.	Válido
23	20608078330	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Válido
24	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	Válido
25	20610127950	BRIJOXI SERVICE S.A.C.	Válido
26	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
27	20610776079	DALISON S.A.C.	Válido
28	20611128801	SEGURIDAD & LIMPIEZA CORPORATIVA SELIMCORP S.A.C.	Válido
29	20612226050	INDIGO SANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido
30	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido
31	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido
32	20613740521	GRUPO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS S.A.C.	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:			
N°	Nombre o razon social del postor	Fecha y hora de presentación	
1	SERVIS ELJALU S.R.L.	18/03/2025	11:09:40
2	MEGA ANDINA S.A.C.	18/03/2025	11:31:40
3	PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	18/03/2025	15:57:07
4	BRIJOXI SERVICE S.A.C.	18/03/2025	18:00:19
5	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	18/03/2025	18:02:39

6	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	18/03/2025	18:23:09
7	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	18/03/2025	20:11:43
8	PROTEGO TOTAL S.A.C.	18/03/2025	21:13:24
9	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2025	21:19:02
10	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	18/03/2025	22:29:29

6	En cuanto a ello, se procedió a revisar si los postores cuentan con sanción vigente por el Tribunal de Contrataciones del Estado (enlace: http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp), así como, si los postores se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (enlace: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validadocertificadotodos.asp), obteniéndose lo siguiente:				
	N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
				TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
	1	20574643130	SERVIS ELJALU S.R.L.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	2	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	3	20368365981	PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	4	20610127950	BRIJOXI SERVICE S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	5	20606346213	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	6	20608078330	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	7	20601160561	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
	8	20607073041	PROTEGO TOTAL S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE
9	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE	
10	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	NO FIGURA SANCIÓN VIGENTE	VIGENTE	

7	El comité de selección revisó las ofertas encontrando las siguientes observaciones			
	N°	POSTOR	SITUACIÓN	SUBSANABLE SI/NO
	1	SERVIS ELJALU S.R.L.	Presentó oferta.	---
	2	MEGA ANDINA S.A.C.	Presentó oferta.	---
	3	PEREZ & NAJAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Presentó oferta.	---
	4	BRIJOXI SERVICE S.A.C.	Presentó oferta. De la revisión de su oferta se observa que, el postor precisó en el Anexo N° 1 Declaración jurada de datos (folio 1), la "ficha N° 7074636", sin embargo, en el Certificado de vigencia de poder (folio 2), el número de la ficha es 70746363. Al respecto, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables , entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas , distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (...)" Por lo tanto, al tratarse de un error material la precisión del número de la ficha en su condición de persona jurídica, puede subsanar la documentación indicada, conforme se señala en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Si, el error material del Anexo 1 es subsanable
	5	GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Presentó oferta. De la revisión de su oferta se observa que, conforme se establece en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, no visó todas las páginas de su oferta, faltando visar los folios del 30 al 33 y el 131. Al respecto, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables , entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o representante (...)" Por lo tanto, al tratarse de un error formal, el visado de las citadas páginas, puede subsanarse, conforme se señala en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Si, el visado de las páginas son subsanables.
	6	AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AC & C EMPRESARIAL S.A.C.	Presentó oferta.	---
7	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	Presentó oferta.	---	

8	PROTEGO TOTAL S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta se observa que, el postor precisó en el Anexo N° 8 (folio 19), la nomenclatura "Adjudicación simplificada N° 007-2025-DEVIDA", siendo una nomenclatura distinta a la presente contratación.</p> <p>Al respecto, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o representante (...)".</p> <p>Por lo tanto, al tratarse de un error material la precisión de la nomenclatura del procedimiento de selección, el postor puede subsanar la documentación indicada, conforme se señala en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	Si, la nomenclatura del procedimiento de selección del Anexo N° 8 es subsanable
9	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presentó oferta.	---
10	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	<p>Presentó oferta.</p> <p>De la revisión de su oferta se observa que, el Anexo N° 8 (folio 22) no tiene firma del representante legal.</p> <p>Al respecto, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o representante (...)".</p> <p>Por lo tanto, al tratarse de un error formal, la falta de firma del Anexo N° 8, puede subsanarse, conforme se señala en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	Si, la falta de firma en el Anexo N° 8 es subsanable.

Conforme a lo expuesto, de la revisión de las ofertas de los postores, se ha encontrado errores materiales o formales en los documentos presentados. Es así que, el Artículo 60° Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:
 "(...) 60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE".

Además, se debe tener en cuenta que, el numeral 1.10 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS del Capítulo I de la Sección General de las Base Integradas, señala:
 "(...) La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, **siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo.** La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.
 La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad". (Lo subrayado y resaltado son agregados).

En consecuencia, es responsabilidad del postor subsanar las observaciones señaladas dentro del plazo que se establezca.

8	ACUERDO ADOPTADO		
<p>El comité de selección toma los siguientes acuerdos:</p> <p>- Solicitar a los postores i) BRIJOXI SERVICE S.A.C., ii) GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES S.A.C., iii) PROTEGO TOTAL S.A.C. y iv) SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C., subsanen las observaciones realizadas a las ofertas presentadas, otorgándoles plazo de un (1) día hábil contabilizado desde el día siguiente de la comunicación a través del SEACE, conforme se establece en el art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, debiendo presentar la documentación subsanada únicamente a través del SEACE dentro del plazo otorgado.</p> <p>- Postergar las etapas del procedimiento de selección en aplicación del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de poder continuar con los actos respectivos, quedando el calendario de la siguiente manera:</p> <p>Evaluación y calificación :Al 28 de marzo de 2025 Otorgamiento de la Buena Pro :28 de marzo de 2025</p> <p>El acuerdo fue adoptado por:</p>			
Unanimidad		X	Fundamento del voto discrepante
Mayoría			
Suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas.			

9			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	